

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 31 OCT 2016

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 27 de Octubre del 2016	No.Orden:173/2016
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL. 2450 4033

ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
3	Cubeta	70213021 - PINTURA HIGH STANDARD LATEX BLANCO DOVER.	\$99.00	\$297.00
1	Cubeta	70213020 - PINTURA HIGH STANDARD ESMALTE LATEX BALNCO LG.	\$99.00	\$99.00
5	Galón	70213120 - PINTURA HIGH STANDARD ESMALTE CAFÉ LATTE.	\$27.80	\$139.00
10	Galón	70213155 - PINTURA HIGH STANDARD ESMALTE ARRECIFE 7116-1.	\$27.80	\$278.00
10	Galón	70213303 - THINNER CORRIENTE SIN ENVASE.	\$5.71	\$57.10
4	Cada Uno	70213308 - BANDEJA CON RODILLO 9" KV100	\$4.50	\$18.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$888.10

SON: Ochocientos Ochenta y Ocho 10/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General, Economías, Acuerdo # 1470.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: 8 DIAS HABLES**

* **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Gochez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	-------------------------------------